



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00236-00

Proceso: REORGANIZACIÓN

MONICA TATIANA GRANADOS APONTE

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez, pasa el presente proceso informándose que atendiendo a la solicitud que precede y una vez oteado, se corrobora que el vehículo de placas TZY-923, se encuentra excluido de los bienes relacionados en el proceso de reorganización que se sigue en este Despacho. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad BANCOLOMBIA S.A., presentó objeción del mismo en el inventario aportado y la demandada se allanó quedando así la objeción resuelta tal como quedó consignado en acta de conciliación aportada entre las partes obrante de folio 216 al 218, para lo que estime ordenar. Bucaramanga, Santander. 06 de octubre de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Seis de octubre de dos mil veinte.

Atendiendo al oficio N°2794 (Fol.206) allegado por cuenta del proceso con radicado N°003-2018-00028, llevado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca en el que se solicita se le informe si la deudora desarrolla su objeto social con el vehículo de placas **TZY-923**, se ordena oficiarles para informar que oteado el expediente se corroboró que dicho bien, se encuentra excluido de los bienes relacionados en el proceso de reorganización que se sigue en este Despacho. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad BANCOLOMBIA S.A., presentó objeción del mismo en el inventario aportado y la demandada se allanó quedando así la objeción resuelta tal como quedó consignado en acta de conciliación aportada entre las partes obrante de folio 216 al 218, cuya copia se allega junto con el oficio de respuesta.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

C.B.

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 07 de octubre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI VALDERRAMA VASQUEZ
SECRETARIO.